



Gobierno de  
**México**



**Guía para dar cumplimiento a la  
obligación de presentar reportes  
anuales o trimestrales como titular de  
un permiso previo de importación o  
exportación de petrolíferos o  
hidrocarburos.**

---

**SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS**  
**Ciudad de México, Octubre de 2024**



# Contenido

1. Introducción.
2. Recomendaciones para el llenado del reporte correspondiente.
3. ¿Cómo identificar el tipo de Reporte (Anual o Trimestral) a presentar?
4. Ejemplos de los periodos para reportar, según el tipo de reporte que se presentará.
5. Descripción de los campos a llenar del apartado Datos Generales del Formato Excel del Reporte.
6. Descripción de la Composición del producto importado o exportado a reportar conforme a su Constancia de Composición y Propiedades Fisicoquímicas.
7. Ejemplo y recomendaciones del envío de correos para dar cumplimiento a la obligación de presentar reportes.



## Introducción

La presente guía detalla el procedimiento que deben seguir aquellos titulares de un permiso previo de importación y exportación de petrolíferos o hidrocarburos otorgado por la Secretaría de Energía (SENER) a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM) para cumplir con la obligación prevista en el artículo 65 del *“Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Energía”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2020 y posteriormente modificado el 22 de noviembre de 2022, el 6 de noviembre de 2023 y el 18 de septiembre de 2024 (el Acuerdo 2020).

La presentación de los reportes permite supervisar a esta Secretaría el correcto ejercicio de los permisos otorgados, por lo que el permisionario al enviar dichos reportes manifiesta bajo protesta de decir la verdad que la información incluida en los reportes es cierta y verdadera, a sabiendas de las penas previstas en el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, para aquellas personas que incurren en falsedad de declaraciones ante autoridad distinta a la judicial.

Se solicita a los permisionarios seguir los pasos establecidos en la presente guía para cumplir debidamente con sus obligaciones.



## Recomendaciones para el llenado del reporte correspondiente.

Contar con la siguiente documentación:

Título de permiso otorgado por la SENER a través de la VUCEM

Pedimentos de las operaciones realizadas en el periodo que reportará

Constancia de Composición y Propiedades Físicoquímicas de las mercancías importadas o exportadas [ver la definición de la Constancia prevista en el artículo 3, primer párrafo, fracción V Ter del Acuerdo 2020].

Documentación soporte que estime conducente

La cual le permitirá obtener la siguiente información para determinar el tipo de reporte que debe presentar, así como la demás información para llenar debidamente su reporte:

Número de permiso

RFC de la empresa

Fecha de inicio y fin del permiso otorgado

Número de pedimento y detalles de las operaciones de importación y exportación que realizó al amparo del permiso otorgado durante el periodo que reporta

Composición del producto importado o exportado conforme a su Constancia de Composición y Propiedades Físicoquímicas





## ¿Cómo identificar el tipo de Reporte (Anual o Trimestral) a presentar?

Si su permiso fue otorgado por una cantidad autorizada de hasta 1 millón de unidades, se debe presentar un:

**Reporte Anual**

¿Cuándo se presenta el reporte y en qué plazo se debe enviar?:

Momento en que se presenta	Plazo para enviar el reporte
Cuando concluye la vigencia del permiso otorgado.	Primeros 10 días hábiles del mes posterior a la conclusión de la vigencia del permiso otorgado.
Cuando se agota la cantidad autorizada.	Primeros 10 días hábiles del mes posterior al agotamiento de la cantidad autorizada.
Cuando se renuncia a los derechos del permiso otorgado (siempre que haya sido utilizado).	Primeros 10 días hábiles del mes posterior a la fecha de presentación de la renuncia correspondiente.
Si el permiso no fue utilizado no se debe presentar el reporte.	

Si su permiso fue otorgado por una cantidad autorizada mayor a 1 millón de unidades, se debe presentar un:

**Reporte Trimestral**

¿Cuándo se presenta el reporte y en qué plazo se debe enviar?:

Momento en que se presenta	Plazo para enviar el reporte
Reporte del 1er trimestre del año (se reportan los meses de enero, febrero y marzo).	Primeros 10 días hábiles de abril.
Reporte del 2do trimestre del año (se reportan los meses de abril, mayo y junio).	Primeros 10 días hábiles de julio.
Reporte del 3er trimestre del año (se reportan los meses de julio, agosto y septiembre).	Primeros 10 días hábiles de octubre.
Reporte del 4º trimestre del año (se reporta los meses de octubre, noviembre y diciembre).	Primeros 10 días hábiles de enero del año siguiente.
Al agotar la cantidad autorizada.	Primeros 10 días hábiles del mes posterior al trimestre de haber agotado su cantidad autorizada.
Por renuncia a los derechos del permiso, siempre y cuando haya hecho uso del mismo.	Primeros 10 días hábiles del mes posterior al trimestre de haber renunciado a su permiso.





## Reporte Anual

### Ejemplo 1: Conclusión del periodo otorgado.

Consideremos la siguiente información asociada a un permiso:

- Permiso: 1702C124000XX1.
- Inicio del Permiso: 25/01/2024.
- Fin del Permiso: 25/01/2025.

Para este caso, el **único reporte** que tiene que realizar será en los **primeros 10 días hábiles del mes de febrero del 2025.**

### Ejemplo 2: Al agotar la cantidad autorizada.

Consideremos la siguiente información asociada a un permiso:

- Permiso: 1702C124000XX2.
- Inicio del Permiso: 16/04/2024.
- Fin del Permiso: 16/04/2025.
- Cantidad autorizada: 10,000 Litros.

Para este caso, supongamos que el 4 de febrero del 2025 realizó una importación con la cual agotó la cantidad autorizada [es decir, el acumulado de sus importaciones es igual a 10,000 Litros] o el volumen remanente ya no le permite realizar otra importación, por lo tanto, el **único reporte** que tiene que elaborar y enviar será en los **primeros 10 días hábiles del mes de marzo del 2025.**



## Reporte Anual

Ejemplo 3: Por renuncia a los derechos del permiso, siempre y cuando haya hecho uso de este.

Consideremos la siguiente información asociada a un permiso:

- Permiso: 1702C124000XX3.
- Inicio del Permiso: 18/09/2024.
- Fin del Permiso: 18/09/2025.

Para este caso, supongamos que el 20 de octubre del 2024, el permisionario decide renunciar a los derechos de su permiso, por lo tanto, debe realizar los trámites correspondientes en la VUCEM y, en consecuencia, el **único reporte** que tiene que elaborar y remitir será en los **primeros 10 días hábiles del mes de noviembre del 2024.**

## Reporte Trimestral

### Ejemplo 1: Permiso otorgado en enero del 2024.

Consideremos la siguiente información asociada a un permiso:

- Permiso: 1702C124000XX4.
- Inicio del Permiso: 22/01/2024.
- Fin del Permiso: 22/01/2025.

Para este caso, con base en el Acuerdo modificado el 6 de noviembre del 2023, el permisionario tuvo que haber entregado sus reportes mensualmente, por lo que su primer reporte mensual fue en febrero [con los datos de importación realizados en enero] y su último reporte fue el asociado a septiembre [con los datos de importación realizados en agosto].

Por lo tanto, el siguiente reporte será el asociado al 3er Trimestre del año, es decir, enviará su reporte ahora trimestral en los primeros 10 días hábiles del mes de octubre del 2024\* [con los datos de importación realizados en los meses de julio, agosto y septiembre].

**\*Nota: Debido a que la actualización de la guía se publicó después de los primeros 10 días hábiles del mes de octubre, se ampliará el plazo hasta el 31 de octubre del presente año para que se presente el reporte trimestral correspondiente.**





## Reporte Trimestral

### Ejemplo 2: Permiso otorgado en mayo del 2024.

Consideremos la siguiente información asociada a un permiso:

- Permiso: 1702C124000XX5.
- Inicio del Permiso: 17/05/2024.
- Fin del Permiso: 17/05/2025.

Para este caso, con base en el Acuerdo modificado el 6 de noviembre del 2023, el permisionario tuvo que haber entregado sus reportes mensualmente, por lo que su primer reporte mensual fue en junio (con los datos de importación realizados en mayo) y su último reporte fue el asociado a septiembre (con los datos de importación realizados en agosto).

Por lo tanto, el siguiente reporte será el asociado al 3er Trimestre del año, es decir, enviará su reporte ahora trimestral en los primeros 10 días hábiles del mes de octubre del 2024\* (con los datos de importación realizados en los meses de julio, agosto y septiembre).

**\*Nota: Debido a que la actualización de la guía se publicó después de los primeros 10 días hábiles del mes de octubre, se ampliará el plazo hasta el 31 de octubre del presente año para que se presente el reporte trimestral correspondiente.**



## Reporte Trimestral

### Ejemplo 3: Permiso otorgado en septiembre del 2024.

Consideremos la siguiente información asociada a un permiso:

- Permiso: 1702C124000XX6.
- Inicio del Permiso: 06/09/2024.
- Fin del Permiso: 06/09/2025.

Para este caso, con base en el Acuerdo modificado el 18 de septiembre del 2024, el primer reporte trimestral será el asociado al **3er Trimestre del año**, es decir, enviará su reporte trimestral en **los primeros 10 días hábiles del mes de octubre del 2024\*** (con los datos de importación realizados en el mes de septiembre).

Por lo tanto, el siguiente reporte será el asociado al **4to Trimestre del año**, es decir, enviará su reporte trimestral en **los primeros 10 días hábiles del mes de enero del 2025\*** (con los datos de importación realizados en los meses de octubre, noviembre y diciembre).

**\*Nota: Debido a que la actualización de la guía se publicó después de los primeros 10 días hábiles del mes de octubre, se ampliará el plazo hasta el 31 de octubre del presente año para que se presente el reporte trimestral correspondiente.**



## Reporte Trimestral

Ejemplo 4: Permiso otorgado en noviembre del 2024.

Consideremos la siguiente información asociada a un permiso:

- Permiso: 1702C124000XX7.
- Inicio del Permiso: 28/11/2024.
- Fin del Permiso: 28/11/2025.

Para este caso, con base en el Acuerdo modificado el 18 de septiembre del 2024, el primer reporte trimestral será el asociado al 4to Trimestre del año, es decir, enviará su reporte trimestral en los primeros 10 días hábiles del mes de enero del 2025\* (con los datos de importación realizados en los meses de noviembre y diciembre).

**\*Nota: Debido a que la actualización de la guía se publicó después de los primeros 10 días hábiles del mes de octubre, se ampliará el plazo hasta el 31 de octubre del presente año para que se presente el reporte trimestral correspondiente.**



# Descripción de los campos a llenar del apartado Datos Generales

**Información del permisionario:** En esta sección se debe ingresar la información del permiso, así como la información del permisionario, donde en cada sección se especifica a detalle la información que debe incluir.

Información del Permisionario			
Número de Solicitud	Número de Permiso	Nombre del Contribuyente	RFC
1701300102120241702003999	1702C124002999	Empresa Internacional S.A. de C.V.	EI3120322XXX

## Número de Solicitud

- Consta de 25 números enteros (sin espacios al inicio, en medio y al final).
- No contiene caracteres especiales (guiones, diagonales, etc.).
- El número debe ser el mismo el cual fue designado por la Ventanilla Digital.

## Número de Permiso

- Consta de 14 caracteres alfanuméricos (sin espacios al inicio, en medio y al final).
- No contiene caracteres especiales (guiones, diagonales, etc.).
- El número debe ser el mismo al cual fue designado por la VUCEM.

## Nombre del Contribuyente

- Debe ser el mismo al que fue capturado en la VUCEM.
- El nombre debe ser consistente con sus documentos fiscales.

## RFC

- Consta de 12 caracteres alfanuméricos (sin espacios al inicio, en medio y al final).
- No contiene caracteres especiales (guiones, diagonales, etc.).
- Debe ser consistente con sus documentos fiscales.



# Descripción de los campos a llenar del apartado Datos Generales

**Periodo que se reporta:** En esta sección se debe ingresar el periodo que le corresponda según sea el tipo de reporte anual o trimestral.

Periodo que se reporta	
Inicio	Fin
01/07/2024	30/09/2024

## Inicio

- En caso de ser reporte anual, la fecha debe ser la misma que la proporcionada en documento del Permiso otorgado por la Secretaría de Energía y designado en la VUCEM.
- En caso de ser reporte trimestral, la fecha debe ser del trimestre anual que le corresponda.
- El formato debe de ser tipo fecha corta.
- No contiene caracteres especiales [guiones, diagonales, etc.].

## Fin

- En caso de ser reporte anual, la fecha debe ser la misma que la proporcionada en documento del Permiso otorgado por la Secretaría de Energía y designado en la VUCEM.
- En caso de ser reporte trimestral, la fecha debe ser del trimestre anual que le corresponda.
- Debe ser consistente con el periodo de vigencia designado.
- El formato debe de ser tipo fecha corta.
- No contiene caracteres especiales [guiones, diagonales, etc.].



# Descripción de los campos a llenar del apartado Datos Generales

**Cumplimiento de normas oficiales mexicanas:** En esta sección se debe ingresar la información para aquellos titulares de permisos de importación que estén sujetas al cumplimiento de una NOM.

Cumplimiento de normas oficiales mexicanas		
Operaciones de importación sujetas al cumplimiento de una Norma Oficial Mexicana	Justificar la no aplicabilidad de la obligación	NOM a Cumplir
Si	No aplica	NOM-016-CRE-2016

## Operaciones de importación

- En caso de **no estar sujeto a la NOM**, seleccionar en la primera columna “No”, deberá agregar en los dos siguientes campos “No Aplica”.
- En caso de **si estar sujeto a la NOM**, seleccionar en la primera columna “Si”, deberá enviar la documentación asociada, y en la columna justificar colocar “No Aplica” y en el siguiente campo la NOM que le aplique.
- En caso de **si estar sujeto a la NOM**, seleccionar en la primera columna “Si”, deberá en la siguiente columna justificar la no aplicabilidad de una norma y en el siguiente campo la NOM que le aplique.

## Justificar la no aplicabilidad

- Realizar el llenado de acuerdo con la normatividad aplicable.

## NOM a Cumplir

- Consta de caracteres alfanuméricos [sin espacios al inicio, en medio y al final].



# Descripción de los campos a llenar del apartado Datos Generales

**Datos para contacto directo con el Permisionario:** En esta sección se debe ingresar la información de contacto.

Datos para contacto directo con el Permisionario				
Nombre del representante legal responsable del presente reporte	Teléfono	correo electrónico 1	correo electrónico 2	Domicilio fiscal
Raul Hernández Hernández	(+52) 123-456-7890	<a href="mailto:prueba@empresa.com">prueba@empresa.com</a>	<a href="mailto:prueba@empresa.com">prueba@empresa.com</a>	Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle, CP. 03100, Benito Juárez, CDMX.

## Nombre del representante legal

- Colocar el nombre completo (sin espacios al inicio y al final).

## Teléfono

- Colocar el número completo con la Lada asociada (sin espacios al inicio, en medio y al final).
- No contiene caracteres especiales [guiones, diagonales, etc.].

## Correo electrónico 1

- Colocar el correo completo (sin espacios al inicio, en medio y al final).

## Correo electrónico 2

- Colocar el correo completo (sin espacios al inicio, en medio y al final).

## Domicilio fiscal

- De acuerdo con su información fiscal.



# Descripción de los campos a llenar del apartado Datos Generales

**Observaciones sobre el reporte/Justificación:** En esta sección se debe ingresar la información que considere pertinente asociada al reporte.

Observaciones sobre el reporte/Justificación

## Observaciones

- Colocar las observaciones que consideren pertinentes asociadas al reporte.
- En su caso, mencionar la justificación asociada.





# Descripción de los campos a llenar del apartado Uso del Permiso

Uso del permiso			
Número de Solicitud	Número de Permiso	Número de pedimento	Fecha de pago real
1701300102120241702003999	1702C124002999	123456	02/10/2024
1701300102120241702003999	1702C124002999	789123	11/11/2024
1701300102120241702003999	1702C124002999	456789	12/12/2024

1. Ingresar el número de solicitud de importación y/o exportación de VUCEM, consta de 25 dígitos.

2. Ingresar el número del permiso de importación y/o exportación, consta de 14 dígitos.

3. Ingresar el número de pedimento que corresponda a la importación y/o exportación que corresponda.

4. Ingresar la fecha en la que se realizó el pago del pedimento en el formato dd/mm/aaaa.



## Descripción de la Composición del producto importado o exportado a reportar conforme a su Constancia de Composición y Propiedades Físicoquímicas.

### 5. Composición del producto importado o exportado conforme a la Constancia de Composición y Propiedades Físicoquímicas

Para poder llenar este campo es necesario contar con la constancia de la composición y propiedades físicoquímicas emitida por el fabricante o productor.

La constancia debe de contar con la siguiente información:

- Composición del producto
- Número CAS.
- Porcentaje de concentración
- Presencia de impurezas, aditivos, etc.

Como se muestra en el siguiente ejemplo:

Composición del producto. →

Número CAS. →

Presencia de impurezas, aditivos. →

Hoja de Datos de Seguridad

**3. Composición / información sobre los componentes**

Nombre común : \_\_\_\_\_

Sinónimo(s) : \_\_\_\_\_

Identidad química

Nombre químico	Número CAS	Concentración	Otros identificadores únicos
Butano	<input type="text"/>	100,0% volumen	<input type="text"/>

Impurezas y aditivos estabilizadores :

Información adicional :

Porcentaje de concentración de cada uno de los componentes.



## Pasos a seguir para llenar el campo de composición

1. Identificar la sección “3 [composición / información sobre los componentes]” dentro de la constancia de composición emitida por el fabricante o productor.

Hoja de Datos de Seguridad \*

### 3. Composición / información sobre los componentes

Nombre común :

Sinónimo(s) :

Identidad química

Nombre químico	Número CAS	Concentración	Otros identificadores únicos
Butano		100,0% volumen	

2. Identificar la columna correspondiente donde se colocará la composición de la mercancía importada, dentro del reporte.

Composición del producto importado o exportado conforme a la Constancia de Composición y Propiedades Físicoquímicas	

3. Colocar la composición señalada en el apartado “3 [composición / información sobre los componentes]” de la constancia, en la fila correspondiente, agregando el porcentaje de concentración en el reporte.

Ejemplo 1: se utilizará la constancia de composición mostrada a la izquierda [\*]. Con base a esos datos, se escribirá en la fila correspondiente la composición de la mercancía importada. Como se muestra en la siguiente imagen.

Composición del producto importado o exportado conforme a la Constancia de Composición y Propiedades Físicoquímicas	
Butano	100%



## NOTAS IMPORTANTES

1. Si la mercancía importada, contiene más de 1 componente en su composición, se deberá de agregar en la misma fila, utilizando como separador una coma [,] después del porcentaje. Como se muestra en el siguiente ejemplo.

Sección 3. Composición / información sobre los componentes		
Sustancia/mezcla	:	Mezcla
Otros medios de identificación	:	Aceite lubricante
<b>Número CAS/otros identificadores</b>		
Número CAS	:	No aplicable.
Nombre de ingrediente	%	Número CAS
destilados (petróleo), fracción parafínica pesada tratada con hidrógeno	≥50 - ≤75	64742-54-7
aceites lubricantes (petróleo), C20-50, basados en aceite neutro tratado con hidrógeno	≥25 - ≤50	72623-87-1

\* = Varios    \*\* = Mezcla    \*\*\* = Propietario

Si alguna concentración se presenta como un rango, es para proteger la confidencialidad o debido a variación en los lotes.

2. Al ser una mezcla, se colocarán todos los compuestos mencionados.

Composición del producto importado o exportado conforme a la Constancia de Composición y Propiedades Físicoquímicas
Destilados (petróleo) fracción parafínica >50 - <75% , aceites lubricantes >25 - <50%

**LAS CONCENTRACIONES DE LAS COMPOSICIONES DEBEN DE SUMAR 100% PARA CONSIDERARSE QUE SE REPORTA LA COMPOSICION COMPLETA.**





# Descripción de los campos a llenar del apartado Uso del Permiso

Puntos de internación	Cantidad importada o exportada	Unidad de medida de la fracción arancelaria
Matamoros, Tamaulipas	10,000	Litros
Matamoros, Tamaulipas	30,000	Litros
Matamoros, Tamaulipas	50,000	Litros

6. Ingresar el punto de internación o extracción de la mercancía importada o exportada, se deberá especificar el número de la aduana correspondiente.

7. Ingresar la cantidad importada o exportada en la operación reportada, en la unidad de medida de la fracción arancelaria, únicamente deberá de indicar número.

8. Se deberá ingresar la unidad de medida correspondiente a la fracción arancelaria autorizada en su permiso, para mayor información consultar la siguiente liga:

[https://estadisticashidrocarburos.energia.gob.mx/Doc/MERCANCIAS\\_REGULADAS\\_POR\\_DIRECCION\\_GENERAL\\_SENER.pdf](https://estadisticashidrocarburos.energia.gob.mx/Doc/MERCANCIAS_REGULADAS_POR_DIRECCION_GENERAL_SENER.pdf)



# Descripción de los campos a llenar del apartado **Uso del Permiso**

Valor de la mercancía en moneda nacional	País de origen(importación) o de destino (exportación)	Nombre, razón o denominación social del proveedor	Medio de transporte utilizado para internar o externar la mercancía del país
20,000	Estados Unidos	Proveedor S.A. de C.V.	Carro-tanque
60,000	Estados Unidos	Proveedor S.A. de C.V.	Buque-tanque
100,000	Estados Unidos	Proveedor S.A. de C.V.	Avión



9. Ingresar el valor de la importación o exportación de la operación realizada, indicada en moneda nacional, únicamente deberá indicar número

10. Ingresar los países de origen o de destino de las mercancías importadas o exportadas en la operación correspondiente.

11. Ingresar el proveedor de las mercancías de la operación que reporta.

12. Especificar el medio de transporte utilizado: carrotanque, buque tanque, autotanque, tracto camión, avión, etc.



# Descripción de los campos a llenar del apartado **Uso del Permiso**



Nombre, razón o denominación social del transportista que interna o extrae la mercancía del país	Entidad federativa abastecida	Municipio abastecido	Nombre, razón o denominación social de los clientes abastecidos, en el caso de comercialización, para casos mayores a 10,000 unidades de medida acumuladas durante el periodo
Transportista S.A de C.V.	CDMX	Iztapalapa	Cliente 1 S.A. de C.V.
Transportista S.A de C.V.	Hidalgo	Pachuca	Cliente 2 S.A. de C.V.
Transportista S.A de C.V.	Veracruz	Tuxpan	Cliente 3 S.A. de C.V.



13. Señalar el nombre de la persona o razón social que le prestó los servicios de transporte.



14. Indicar la entidad federativa y municipio abastecido con la mercancía importada. En caso de que la mercancía sea utilizada para uso propio, deberán indicar en ambos rubros autoconsumo.



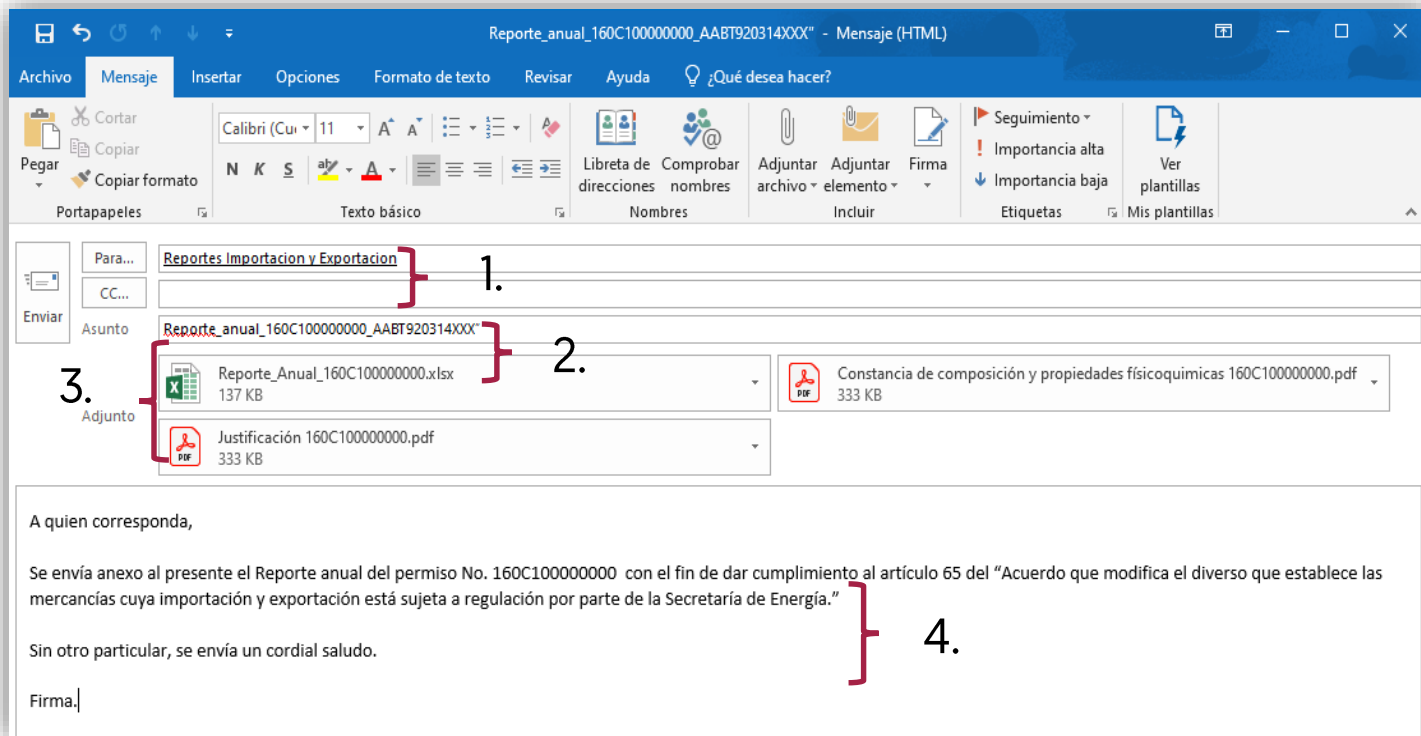
15. Señalar el nombre de sus clientes sobre la operación reportada, en caso de utilizar la mercancía para uso propio, deberá indicar autoconsumo.

Observaciones sobre la operación reportada



16. Ingresar de ser el caso cualquier aclaración sobre la operación reportada.

## Ejemplo y recomendaciones del envío de correos para dar cumplimiento a la obligación de presentar reportes.



1. Enviar un solo correo por cada número de permiso autorizado al correo: *reportes@energia.gob.mx*

2. En el apartado de asunto especificarlo con la siguiente estructura: "Reporte [tipo de reporte]\_No. de permiso\_RFC de la empresa"

3. Enviar por lo menos 3 archivos adjuntos: el reporte en formato Excel sin alterar la estructura del formato, la Constancia de Composición y Propiedades Físicoquímicas, así como el cumplimiento de las NOM's y la justificación en escrito libre de ser necesario, con el fin de no saturar el correo con un volumen grande de información que lo obligue a particionar el envío de su información.

4. En el cuerpo del correo ingresar la información esencial que considere, no deberá incluir justificaciones de no uso o volumen, ya que dentro del reporte se está considerando en el apartado de observaciones.

5. Se deberá de descargar el formato de reporte cada vez que vaya a cumplir con esta obligación.





**GRACIAS**

---

